

45 av. # 2720 y calle D
telenergy_ltda@hotmail.com
0996778792
Guayaquil - Ecuador



TELEENERGY C. LTDA.
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

INFORMACIÓN GENERAL.

LA EMPRESA

"TELEENERGY C. LTDA." se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de octubre de 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Juan Brando Alvarez mediante Resolución N° SC.II.DJC.G.12.0000104 del 12 de octubre 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.905 del 1 de febrero del 2012 con el Registro Único de Contribuyente N° 0992749962001. Ubicada en la 45ava número 2720 y calle O. fecha 1 de febrero de 2012 en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil se hace aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

La Compañía tiene el objeto social es dedicarse a la prestación de servicios de instalación y mantenimiento en redes de telecomunicación.

BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR LA EMPRESA

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptada por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y las disposiciones legales prescritas o permitida por el Servicio de Rentas Interna y la Superintendencia de Compañía. Están presentados en unidades monetarias de dólares americanos.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), indicada en la Resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañía estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujeto a su control y vigilancia de la misma se establece que se aplicarán a partir del 1 de Enero del 2010,2011,2012 y el periodo de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se establece como el año 2009, 2010, y 2011, por lo cual como parte del mismo proceso, se debe elaborar en forma obligatoria un cronograma de implantación de las norma (NIIF) hasta Marzo del 2009, 2010, 2011, 2012, el cual deberá ser aprobado por la Junta General de Accionista.

La compañía tiene la obligatoriedad de aplicar las NIIF a partir del 1 de Enero del 2012 siendo el 2011 el año de transición. También se ha aplicado las disposiciones legales prescritas o permitida por el Servicio

